



ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
Gobierno Municipal Autónomo de Ponce

ASAMBLEA MUNICIPAL
APARTADO 1709
PONCE, PUERTO RICO 00733

RESOLUCION NUM. 27
SERIE 1996-97

“PARA OTORGAR UN DONATIVO A LA ASOCIACION DE NIÑOS Y ADULTOS CON RETARDACION MENTAL; Y PARA OTROS FINES”:

(((((((0)))))))))

POR CUANTO: La Asociación de Niños y Adultos con Retardación Mental benefician especialmente a ciudadanos y familias de escasos recursos. Reciben la educación y el adiestramiento necesario para viabilizar a la familia y a la comunidad;

POR CUANTO: La Asociación de Niños y Adultos con Retardación Mental ofrece, además talleres educativos a las instituciones interesadas en la atención de personas con retardación mental; y desarrolla proyectos para concientizar a la ciudadanía sobre la necesidad de evitar algunas causas de la retardación mental, como maltrato a menores;

POR CUANTO: Esta Asociación se propone como proyecto prioritario, ampliar sus servicios a otras personas con deficiencias en el desarrollo para lo cual se ha propuesto establecer en la Ciudad de Carolina un moderno Centro de Servicios Múltiples;

POR CUANTO: El Alcalde del Municipio Autónomo de Ponce reconoce la labor de esta entidad y se une a los esfuerzos ya que ciudadanos ponceños participan de su programa;

POR TANTO: RESUELVASE POR LA ASAMBLEA MUNICIPAL DE PONCE, PUERTO RICO:

SECCION PRIMERA: RESUELVASE POR LA ASAMBLEA MUNICIPAL DE PONCE, PUERTO RICO:

SECCION PRIMERA: Se aprueba un donativo de mil (\$1,000.00) dólares para la construcción del Centro de Servicios Múltiples a la Asociación de Niños y Adultos con Retardación Mental;

Law
[Signature]

SECCION SEGUNDA: Este donativo se aprueba conforme la Ley de Municipios Autónomos y los demás renglones vigentes, por lo que es menester que sus recipientes sometan un informe en donde se evidencie la forma en que se utilizaron estos fondos públicos;

SECCION TERCERA: Es necesario, en adición, que los directores de Finanzas, Presupuesto y demás unidades administrativas concernidas realicen los ajustes de rigor para que se cumpla en totalidad esta Resolución;

SECCION CUARTA: Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente luego de la firma del Honorable Alcalde.

APROBADA ESTA RESOLUCION POR LA HONORABLE ASAMBLEA MUNICIPAL DE PONCE, PUERTO RICO, A LOS DIAS 12 DEL MES DE AGOSTO DE 1996.


GUILLERMO JIMENEZ MONROIG
SECRETARIO ASAMBLEA MUNICIPAL


LUIS A. (WITO) MORALES
PRESIDENTE ASAMBLEA MUNICIPAL

SOMETIDA ESTA RESOLUCION A MI CONSIDERACION A LOS DIAS 13 DEL MES DE AGOSTO DE 1996, Y FIRMADA Y APROBADO POR MI A LOS DIAS 14 DEL MES DE AGOSTO DE 1996.


RAFAEL CORDERO SANTIAGO
ALCALDE

DCS-zmc

CERTIFICACION

YO: GUILLERMO JIMENEZ MONROIG, SECRETARIO ASAMBLEA MUNICIPAL DE PONCE, PUERTO RICO:

CERTIFICO: Que la precedente **Resolución Núm. 27** Serie de 1996-97, fue aprobada por la Asamblea Municipal en la Sesión Ordinaria del 12 de agosto de 1996 y con los votos afirmativos de los siguientes Asambleístas a saber:

Hon. Carlos L. Báez
Hon. Juan H. Cintrón
Hon. José R. Echevarría
Hon. Elba L. Figueroa
Hon. Luis A. (Wito) Morales
Hon. Cosme A. Ortiz Alvarez
Hon. Pedro Pacheco

Hon. Ana M. Pieve de Antúnez
Hon. José A. Riera
Hon. José A. Rodríguez
Hon. Rafael L. Rovira
Hon. Santos Silva
Hon. Lourdes Torres de Toro
Hon. Waldemar Vélez

Hon. Enrique A. Vicéns

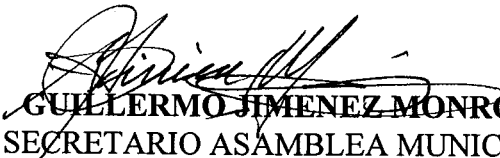
Ausente Excusada:

Hon. Daisy Silvagnoli

Esta Resolución fue firmada por el Presidente y el Secretario de la Asamblea, el día lunes, 12 de agosto de 1996, debidamente certificada al Alcalde el día martes, 13 de agosto de 1996 y éste la firmó el día miércoles, 14 de agosto de 1996.

CERTIFICO: Además, que de acuerdo con las Actas bajo mi custodia, aparece que todos los Asambleístas fueron debidamente citados para la referida sesión en la forma que determina la Ley.

Y PARA QUE ASI CONSTE, y a los fines procedentes, expido la presente con mi firma y el Sello Oficial del Municipio Autónomo de Ponce, hoy día miércoles, 14 de agosto de 1996.


GUILLERMO JIMENEZ MONROIG
SECRETARIO ASAMBLEA MUNICIPAL

SELLO OFICIAL

W.J.M.
nom